

MENDOZA, **30 JUL 2026****VISTO:**

El pedido de equivalencia externa “ACREDITACIÓN DE ESPACIO CURRICULAR ELECTIVO”, formulado en Expediente: 24819/2026, por la Srta. Bianca Nicole LOMBARDO, alumna de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por Resolución N° 159/2018-CD (Reglamento para elección y aceptación de asignaturas electivas en Carreras de Grado de esta Facultad).

Lo dispuesto por Resolución N° 58/2021-CD con relación a la acreditación de un Idioma extranjero, excluido inglés, como asignatura electiva de la carrera de Ingeniería Industrial.

Lo informado por la Dirección General de la carrera de Ingeniería Industrial y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Bianca Nicole LOMBARDO (Legajo 14.526), equivalencia externa por “ACREDITACIÓN DE ESPACIO CURRICULAR ELECTIVO” aprobado en la Sociedad Dante Alighieri de Mendoza, con el correspondiente al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial (Ordenanzas Nros.: 110/2004-CS y 171/2016-CS):

ESPACIO CURRICULAR ACREDITADO

Carrera Ingeniería Industrial

Institución de destino

. IDIOMA ITALIANO (ELECTIVA)	por	Curso de idioma Italiano Nivel A2, aprobado en el Centro ADA - Sociedad Dante Alighieri de Mendoza.
------------------------------	-----	---

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 537/2026